



I.. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS  
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 1110

CHIGUAYANTE 20 AGO. 2009

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a don ANGELO ISMAEL ROBLES ESCALONA, RUT: N° 14.211.337-6, en la dirección de 8 ORIENTE N° 173, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA para el giro comercial de VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS.-  
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.  
3. El interesado deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
CRISTOBAL MORENO CHAVEZ  
ALCALDE (S)

CMCH/LTS/ SPSV/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO ..... HORA 16:29  
FIRMA: A. 20/08/09